



**AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES A.T.T.
SOLICITUD DE RADIOENLACE**

RAE 01

**APLICA PARA OPERADORES CON LICENCIA ÚNICA, LICENCIA DE RADIODIFUSIÓN*
O LICENCIA DE RED PRIVADA**

INFORMACION LEGAL

- 1 Nota o memorial que especifique el alcance territorial de la licencia solicitada, suscrita por el Titular.

INFORMACION TÉCNICA

LICENCIA DE USO DE FRECUENCIA DESTINADA A RADIOENLACE

- 2 Coordinadas geográficas de las estaciones o nodos y ubicaciones descriptivas de las mismas.
- 3 Elevación de los sitios de transmisión (m.s.n.m.).
- 4 Frecuencias o bandas solicitadas.
- 5 Descripción de emisiones (según nomenclatura de la UIT-R).
- 6 Ancho de banda solicitado.
- 7 Número de canales de radio frecuencia o velocidad de transmisión (según corresponda).
- 8 Potencia nominal y Potencia Radiada Efectiva de los transmisores. (adjuntando el calculo correspondiente)
- 9 Tipo de torre, altura total de la infraestructura y altura de ubicación de las antenas en la infraestructura.
- 10 Tipos de antenas transmisoras y sus diagramas de irradiación.
- 11 Tipo de polarización electromagnética del radioenlace, si corresponde.
- 12 Descripción del sistema de protección (pararrayos - tierra - baliza).
- 13 Servicios que se prestarán.
- 14 Cálculo de área de cobertura.
- 15 Cálculo de interferencia en canal adyacente y co-canal.
- 16 Número de unidades móviles, si es aplicable.
- 17 Catálogos de los equipos y sus características.
- 18 Cronograma de ejecución.
- 19 Estudio Técnico sobre límites de exposición a campos electromagnéticos de radiofrecuencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA RADIOENLACES SATELITALES

- 20 Satélites y sistema satelitales que emplearán;
- 21 Los puntos extranjeros de comunicación (si es aplicable);
- 22 Para licencias de Redes Públicas, una certificación estableciendo si se han desarrollado planes de contingencia en caso de pérdida de capacidad;
- 23 Un análisis del potencial de interferencia satelital adyacente;
- 24 Un análisis del potencial de interferencia a Estaciones Terrenas existentes;
- 25 Un análisis (para Estaciones Terrenas) del potencial para crear y métodos para evitar peligro de radiación a la salud humana.

(*) Las solicitudes de Radioenlaces destinadas a servicios de radiodifusión deberán ser gestionadas en primera instancia a través del "Sistema OTTO – OTORGAMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES"